



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:					TRÁMITE:	X	SERVICIO:	X
<b>Reconocimiento de hijos</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Artículo 3.19. El reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México: Artículo 3.19. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México: Artículo 74.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario la solicite						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
I. Solicitud de registro.			si	I	<b>Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México: Artículo 74.</b>			
II. Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.			SI	I				
III. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.			SI	I				
IV. Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.			SI	I				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A			N/A	N/A	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A			N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		15 minutos	
COSTO:		N/A			N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA		N/A						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Gerardo Núñez Ríos			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.	
LU	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2860852		136	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía 02 de Santa María Zolotepec, Xoncatlan, Estado de México					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Víctor Rosales					
DOMICILIO:	CALLE:	Veracruz			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa María Zolotepec			MUNICIPIO:	Xonacatlán		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2888050		S/N	S/N	S/N		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Qué se necesita para un reconocimiento?					
RESPUESTA:		I. Solicitud de registro. II. Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil. III. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses. IV. Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Cuánto cuesta?					
RESPUESTA:		Es gratuito.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Cuánto tarda el tramite?					
RESPUESTA:		15 minutos					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:  C. Anayeli Olivera Pedraza	VISTO BUENO  Lic. Gerardo Núñez Ríos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/12/2020
--------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------

